



El Regidor D. Vicente Navarro: Lo vimos que D. Tomas Navarro
 El Regidor D. Enrique Lopez Egea, Dijo: Que en aten-
 cion a que este nombramiento esta ya hecho en
 acuerdos anteriores se refiere a ellos nombrando a
 D. Jose Melgarejo de Aguilan; El Regidor D. Pascual Yglesias nom-
 bra a D. Valentin Godiner y Martin; El Regidor D. Nicola
 Manr. Abaca a D. Valentin Godiner y Martin; El Regi-
 dor D. Julian Martin Oliva a D. Valentin Godiner y Mar-
 tin; El Sr. Sindico D. Jose Melgarejo de Aguilan, Dijo:
 Que aunque S. E. la Diputacion Provincial reconoce
 una Superioridad sobre todos los Ayuntamientos de
 la Provincia para declarar la nulidad o nulidad de los
 acuerdos de estos, no conoce Ley que la caloque en el caso
 de mandarse V. S. que el nombramiento de Escrivano
 que ocupa a la Municipalidad y mucho menos para
 que decida acuerdos de que no tiene noticia como son
 los del Veinte y ocho y treinta y uno de Diciembre ult-
 mos que se han leído, segun queda dicho; causa por
 que no se dexa ^{de esta especie} un caso en que haya intervenido si el
 que dice no puede ejercer. Fue por la razon desta
 la sobre visada Superioridad sometio a su libera-
 cion este Ayuntamiento los acuerdos del Veinte y seis
 y Veinte y siete de Octubre unicos de que habla la
 orden de que se ha dado cuenta que devesa unirse
 a este capitular. Que los tales ordenes V. S.
 esclusivamente conceden a los Propietarios de los
 en cuestion el derecho de nombrar sin otra interven-
 cion segun la disposicion. resta del A. N. orden.